



1700-45

AUTO N°150

FECHA: SANTA MARTA, 03 DE FEBRERO DE 2023.

Que mediante formato radicado bajo el consecutivo interno R2023118000456 del 18 de enero de 2023, la empresa KOKOS BEACH – CONDO HOTEL SAS identificada con NIT No. 901474501,-0 a través de su representante legal, Pablo Isidro Sánchez Prieto, solicitó liquidación por servicios de evaluación de Aprovechamiento Forestal, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto turístico segunda etapa del hotel Kokos Beach – Condo Hotel Solar ubicado en el área rural Guachacha, Distro de Santa Marta, jurisdicción del departamento del Magdalena.

Atendiendo la solicitud anterior, mediante comunicación enviada con oficio E2023131000305 de fecha 31 de enero de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a pagar por concepto de Liquidación por Servicios de Evaluación Permiso de Aprovechamiento Forestal.

Que el peticionario, allegó Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, Certificado de Existencia y Representación Legal, Certificado de Libertad y Tradición, Plano, Plan de Aprovechamiento Forestal e inventario forestal, Recibo de Caja.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud, de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, define las políticas y regulaciones que se sujetaran para la recuperación, conservación, protección ordenamiento, manejo, uso, aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales y del ambiente, por tanto, acredita el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición correspondiente al permiso de Aprovechamiento Forestal.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia, se ordenará la remisión al Ingeniero Richard Tache, para que designe funcionario que evalúe la información presentada y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por la empresa KOKOS BEACH – CONDO HOTEL SAS identificada con NIT No. 901474501,-0 a través de su representante legal, Pablo Isidro Sánchez Prieto y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto turístico segunda etapa del hotel Kokos Beach – Condo Hotel Solar ubicado en el área rural Guachacha, Distro de Santa Marta, jurisdicción del departamento del Magdalena: Solar Caimán Cienaguero,

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al ingeniero Richard Tache para que efectúe visita de inspección al área de interés, quien



1700-45

deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N°6176 de 2023.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído al señor PABLO ISIDRO SANCHEZ PRIETO, en su condición de representante legal de la empresa KOKOS BEACH – CONDO HOTEL SAS. o a su apoderado legalmente constituido o en su defecto a quien se delegue a través de poder.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboró: Maricruz Ferrer Fernández - Coordinador S.G.A.
Expediente N°6176 de 2023

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () del mes de _____ del año Dos Mil Veintitres (2023) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor _____ Quien exhibió la C.C. No. _____ expedida en _____ en calidad de _____. En el acto se hace entrega de una copia del Auto No. _____ de fecha _____ 2023.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Notificación Electrónica Auto N°150 de fecha 03 de febrero de 2023



De <subdireccionambiental@corpamag.gov.co>
Destinatario <pablo.i.sanchez@gmail.com>
Fecha 2023-03-30 05:05 PM

AUTO 150-23.pdf (~1,1 MB)

Santa Marta, marzo 30 de 2023

Señor:

PABLO ISIDRO SANCHEZ PRIETO
Representante Legal
KOKOS BEACH - CONDO HOTEL SAS
E.S.M.

EXPEDIENTE N°6176

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL POR CORREO ELECTRONICO AUTO N°150 DE FEBRERO 03 DE 2023

Por medio del presente notifico electrónicamente el AUTO N°150 de fecha 03 de febrero de 2023, por medio del cual se inicia un trámite de Aprovechamiento Forestal, para desarrollar la segunda etapa del hotel KOKOS BEACH - CONDO HOTEL, en área rural corregimiento de Guachaca, Distrito de Santa Marta.

Lo anterior, de conformidad al numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se le informa que en contra del auto referenciado no procede recurso alguno

MARICRUZ FERRER FERNÁNDEZ
COORDINADORA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

68